

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Doce (12) de Marzo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00199.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en los escritos que obran a folios precedentes, allegados por la Representante Legal de la entidad demandante y la apoderada judicial reconocida en el presente asunto, con fundamento en el artículo 447 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

1. Los títulos de depósito judicial que se encuentren consignados para el presente proceso por concepto de embargos, entréguesele a la sociedad Demandante, hasta la concurrencia del valor de la Liquidación del Crédito y costas debidamente aprobadas por el Despacho, restando de allí el valor correspondiente a las Agencias en Derecho.-
2. Igualmente de los títulos de depósito judicial que se encuentren a disposición del proceso por concepto de embargos, entréguesele a la apoderada judicial de la entidad demandante Dra. YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, identificada con la C. C. No. 52.725.258 de Bogotá, la suma correspondiente a las Agencias en Derecho debidamente aprobadas por el Juzgado, tal y como se solicita en el escrito allegado por la representante legal de la parte actora.-
3. Para tal efecto por secretaría líbrese oficio al Banco Agrario de Colombia – Sección Depósitos Judiciales – de esta ciudad, a fin de que procedan de conformidad. Déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **042**, hoy **15 de marzo de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0b1f6bd00228d6e97b093db6b92188ca49b836884b34c90652b043b2ef7f443

Documento generado en 11/03/2021 05:40:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>